



FACULTAD DE ARTES

Pabellón México. Primer Piso.
Ciudad Universitaria.
Tel: 433 - 4195 /433- 4079
www.artes.unc.edu.ar

CORDOBA 28 DIC 2012

VISTO:

Que a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades que la Facultad de Artes ha programado para los pabellones: México, CePia, Francia Anexo y Pab. Azul, durante el mes de diciembre del corriente año, se autorizó a los agentes: Ocaño Juan Carlos, Carnero Carlos, Almada Natalia, Perea Raul, Giménez Schab Roberto, y, a cumplir horas extras a sus jornadas habituales de trabajo, para realizar tareas de control y limpieza de dicho espacio físico; y,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 366/06 que homologa el Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de la Instituciones Nacionales establece la jornada de trabajo convencional de 35 horas semanales, siete horas diarias continuas corridas, de lunes a viernes;

Que dicho Decreto en su Artículo 74º fija que el exceso de la jornada habitual será considerado como hora extra con el recargo del 50% en los días hábiles y 100% en los días inhábiles;

Que el Sr Ocaño, Juan Carlos ha cumplido un total de 9 (nueve) horas extras al 50% durante el mes de diciembre pasado en un todo de acuerdo con el artículo 74º del Decreto 366/06, su jornada habitual de trabajo, la cual es de lunes a viernes de 7:00 a 14:00 Hs; y el valor de su hora extra es de \$ 83.20.

Que el Sr Carnero, Carlos ha cumplido un total de 10 (diez) horas extras al 50% durante el mes de diciembre pasado, en un todo de acuerdo con el artículo 74º del Decreto 366/06, su jornada habitual de trabajo, la cual es de lunes a viernes de 7:00 a 14:00 Hs; y el valor de su hora extra al 50% es de \$86.75.

Que la Sra Almada, Natalia ha cumplido un total de 7,50 (siete y media) horas extras al 50% durante el mes de diciembre pasado, en un todo de acuerdo con el artículo 74º del Decreto 366/06, su jornada habitual de trabajo, la cual es de lunes a viernes de 7:00 a 14:00 Hs; y el valor de su hora extra es de \$102.43.

Que el Sr Perea, Raul ha cumplido un total de 7,5 (siete y media) horas extras al 50% durante el mes de diciembre pasado, en un todo de acuerdo con el artículo 74º del Decreto 366/06, su jornada habitual de trabajo, la cual es de lunes a viernes de 7:00 a 14:00 Hs; y el valor de su hora extra es de \$ 91.17.

Que el Sr. Giménez Schab, Roberto ha cumplido un total de 10 (diez) horas extras al 50% durante el mes de diciembre pasado, en un todo de acuerdo



f | A

FACULTAD DE ARTES

Pabellón México. Primer Piso.
Ciudad Universitaria.
Tel: 433 - 4195 / 433- 4079
www.artes.unc.edu.ar

con el Artículo 74º del Decreto 366/06, su jornada habitual de trabajo, la cual es de lunes a viernes de 7.00 a 14.00 hs; y el valor de su hora extra es de \$ 61.43

**LA DECANA de la
FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: DISPONER, que por el Área Económico-Financiera, se abone a los siguientes agentes, el importe bruto en concepto de horas extras al 50% por tareas de limpieza y control de los pabellones Cepia, Mexico, Azul y Francia anexo de la Facultad, durante el mes de diciembre del año 2012, de acuerdo al siguiente detalle:

- **Ocaño, Juan Carlos**, Legajo 23190, la suma de \$ 784.84.- (81) (pesos setecientos ochenta y cuatro con 84/100) imputar dicho gasto con fuente 12 sub-cta 102; y la suma de 1747.20.- (81) (pesos mil setecientos cuarenta y siete con 20/100); imputar dicho gasto en fuente 11 inciso I contribución gobierno Nacional

- **Carnero, Carlos** legajo 44703, la suma de \$ 867,52.- (81) (pesos ochocientos sesenta y siete con 52/100); imputar dicho gasto en fuente 11 inciso I contribución gobierno Nacional

- **Almada, Natalia** legajo 44301, la suma de \$ 768.26.- (81) (pesos setecientos sesenta y ocho con 26/100); imputar dicho gasto en fuente 11, inciso I contribución gobierno Nacional

- **Perea, Raul**, Legajo 41404, la suma de \$ 683.80.- (81) (pesos seiscientos ochenta y tres con 80/100); imputar dicho gasto en fuente 11 inciso I contribución gobierno Nacional

- **Giménez, Schab, Roberto**, Legajo 42486, la suma de \$ 614.34.- (81) (pesos seiscientos catorce con 34/100); imputar dicho gasto en fuente 11 inciso I contribución gobierno Nacional

ARTICULO 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico de la U.N.C., comuníquese y archívese.

RESOLUCION N°

m.r.

Mgter. LUIS A. RUSCELLI
SECRETARIO DE PLANIFICACION Y GESTION
Facultad de Artes - UNC



Ana Mukelson
Lic. Ana Mukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba